

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Victoria Martín del Olmo Mengual

374 Expediente de venta extrajudicial en ejecución de hipoteca.

Doña María Victoria Martín del Olmo Mengual, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena, y con oficina abierta en calle Mayor, 20, 3.º.

Hace saber: Que en mi Notaría, y a requerimiento de Banco Popular Español S.A., se está tramitando con número de protocolo 1.771/2009, expediente de venta extrajudicial en ejecución de hipoteca -conforme a lo dispuesto en los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y concordantes del Reglamento Hipotecario-, respecto de la finca que a continuación se describe sucintamente:

Urbana.- Vivienda en planta baja de la casa número tres de la calle Lope de Vega, del paraje de Los Barreros del término municipal de Cartagena, situada a la derecha entrando a la misma, con propia e independiente puerta al zaguán. Mide una superficie de setenta y ocho metros, con sesenta y un decímetros cuadrados (78,61 m²), más un patio de veintiún metros cuadrados (21 m²), se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, paso, estar, cocina, aseo y patio. Cuota: su valor con relación al valor total del inmueble es de doce enteros cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 2, tomo 2.105, libro 172, sección San Antón, folio 142, finca 18.854.

Referencia catastral.- 6967818XG7666N0006PB.

Que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo en la Notaría a mi cargo conforme a las siguientes condiciones:

A.-) Primera subasta el día once de febrero de dos mil diez a las 12,00 horas; la segunda en su caso, el día once de marzo de dos mil diez a las 12,00 horas; y la tercera, en el suyo, el día catorce de abril de dos mil diez a las 12,00 horas.

B.-) Tipo de primera subasta: Cuarenta y dos mil novecientos euros (42.900,00 €), consignación para tomar parte: 30,00 por ciento; tipo de segunda subasta: el 75,00 por ciento del de la primera, consignación para tomar parte: 30,00 por ciento; tercera subasta sin sujeción a tipo, consignación para tomar parte: 20,00 por ciento del tipo de la segunda.

C.-) La documentación y certificación registral pueden ser consultadas en la Notaría en horario corriente de oficina: de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que queda informado de que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

D.-) Consignaciones para tomar parte en subastas: en la cuenta bancaria de esta Notaría abierta al efecto en la entidad Banco Santander S.A., cuenta 0049 4890 25 2416072790. Para tomar parte en cada subasta, será necesario presentar en Notaría, con una hora de antelación a la de la subasta prevista, el justificante bancario de la consignación correspondiente.

E.-) Sólo el ejecutante o un acreedor posterior que figure en la certificación registral obrante en el expediente, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.



Lo que, conforme a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan tener interés en el remate, y especialmente al titular de la última inscripción de dominio, para el caso de que la comunicación sobre las subastas remitida por correo certificado, resultare infructuosa o negativa, sirviendo el presente anuncio y su publicación en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y del Registro de la Propiedad, para suplir y tener por correctamente efectuada dicha comunicación.

En Cartagena, a 4 de enero de 2010.—La Notario.